

CONCEPCIÓN, 05 de Diciembre de 2013.-

Nº 651 / VISTOS : la solicitud del Club Deportivo "Bernardo O'Higgins" de 13 de junio de 2013, por entrega en comodato de inmueble de equipamiento municipal, ubicado en calle Pasaje 3 S/N, sector La Puntilla, de esta Comuna; Oficio Ord. Nº 598 de 08 de octubre de 2013 de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 740 y 856, de 09 de septiembre y 16 de octubre de 2013, respectivamente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo N° 400-38-2013, de 05 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato propiedad municipal ubicado en Pasaje 3 S/N, sector La Puntilla, de esta Comuna al Club Deportivo "Bernardo O'Higgins" por 4 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- APRUEBUESE la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Pasaje N° 3 S/N, Sector La Puntilla, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 218,30 metros cuadrados, correspondiente al Lote 1 de la Manzana D, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. N° 158-N-13 de fecha 16/08/1995, inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 16.291 N° 6.873 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, con asignación de Rol de Avalúo del S.I.I. 546-13; al CLUB DEPORTIVO "BERNARDO O'HIGGINS", por un plazo de 4 años con el objeto de ocupar una Sede Social gestionada por un sistema de auto-construcción de los peticionarios.
- 2.- ESTABLECESE que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 637,70 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

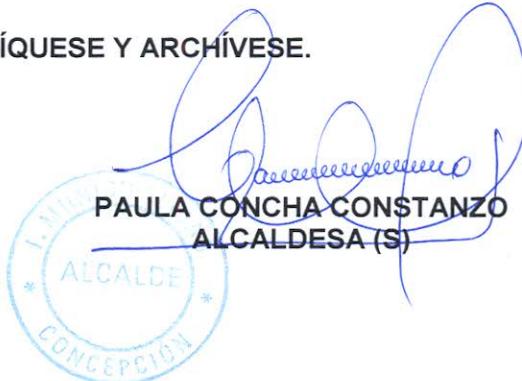
NORTE : con Lote 2 en 18,50 metros
SUR : con Autopista en 25,20 metros
ORIENTE : con Lote 12 en 20,60 metros
PONIENTE : con Lote 3 en 3,00 metros.

- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.
4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Junta de Vecinos "Conjunto Residencial Bellavista"
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 161850